



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 11 de abril del 2023

### VISTO:

El Informe N° 265-2023-MDSRS/OPPRyE, INFORME LEGAL N° 0032-2023-OAJ/MDSRS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los artículos 50 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4 de la Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, en virtud al Informe N° 265-2023-MDSRS/OPPRyE, que propone de mayores fondos públicos, correspondiente al mes de marzo 2023 del Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas**, para el año fiscal 2023 por la suma de S/ 31,860.00 (Treinta y un mil ochocientos sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0032-2023-OAJ/MDSRS, el Asesor Legal Externo luego de un análisis indica que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, por el importe de S/ 31, 860.00 (Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal.

Por estas consideraciones y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE**

#### **Artículo 1°.** - Desagregación de Recursos

**APRUEBESE** la incorporación de mayores créditos suplementarios, aprobados con lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440; de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

RUBRO	NOMBRE	S/
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
1.9. 1. 1. 1. 1	SALDOS DE BALANCE	31,860.00
	<b>TOTAL</b>	<b>31,860.00</b>

#### **EGRESOS**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

PROYECTO	S/
DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
2.1.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	31,860.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,860.00</b>

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N° 066" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 50º numeral 50.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026